



Code of Conduct: Business Integrity

POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL DEL GRUPO

En vigor desde la siguiente fecha:	16/11/2022
Responsable de la política:	Director de Finanzas del Grupo



“Nuestras Políticas nos orientan para hacer lo correcto”.

Presidente Ejecutivo

La versión en **inglés** de esta política será la que prevalecerá en todos los aspectos y en caso de cualquier incoherencia con las versiones traducidas, si las hubiere. Las versiones de esta política en otros idiomas se proporcionan únicamente por comodidad.

1. Contexto

Nuestro Código de Conducta establece los estándares y las conductas esperadas que guían la manera en que hacemos negocios. Estos dejan en claro que nos oponemos implacablemente a la corrupción, que va en contra de nuestros valores fundamentales de integridad y responsabilidad. No ofreceremos ni aceptaremos sobornos, ni permitiremos que otros lo hagan en nuestro nombre, ya sea en el trato con funcionarios públicos o con proveedores y clientes. Nos comprometemos a operar con el mismo estándar alto de integridad donde sea que trabajemos.

Como inversor a largo plazo, nos comprometemos a contribuir al desarrollo sostenible y a la buena gobernanza de los países donde trabajamos. La corrupción socava ese objetivo: mina la confianza, impide la inversión, socava el estado de derecho del que depende la seguridad de nuestra inversión y aumenta los costos y la imprevisibilidad al hacer negocios. Reduce de manera significativa la capacidad de nuestra empresa para producir resultados positivos en el desarrollo.

Los sobornos y otras formas de pago corruptas son ilegales. Además de la obligación de cumplir con esta política, nuestros empleados y contratistas tienen el deber de defender y cumplir las leyes de los países y las jurisdicciones donde operan.

El objetivo de esta política es establecer los estándares de conducta para aquellos con quienes hacemos negocios y quienes trabajan en nuestro nombre, que se exigen en todos los niveles de Anglo American, nuestras empresas filiales, conjuntas y asociadas, a fin combatir todo tipo de comportamiento corrupto. La política:

- Describe los riesgos principales de soborno y corrupción para Anglo American.
- Establece las consecuencias del incumplimiento de la política.
- Identifica la principal orientación relacionada para eliminar la corrupción en Anglo American.
- Establece la base para los procedimientos asociados de integridad empresarial y prevención de la corrupción (procedimientos), que se resumen en las páginas 4-8. Estos procedimientos brindan una orientación más detallada acerca de cómo identificar una situación de corrupción potencial o real y establecen los controles que se deben llevar a cabo y los estándares de conducta necesarios para gestionar los riesgos de soborno y corrupción y hacer negocios con integridad.

En general, Anglo American apoya y se guía por iniciativas más amplias para apoyar la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza, como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y la Transparencia Internacional.

Para facilitar la lectura, utilizamos un lenguaje genérico al describir el Grupo y esto se explica más detalladamente en la sección “Términos” al final de este documento.

2. ¿Esto se aplica a mí?

Esta Política y los procedimientos que la acompañan se aplican a todos los empleados y contratistas que actúan a nombre de Anglo American. Los contratos de los proveedores de Anglo American exigirán que quienes proveen bienes y servicios a la Compañía adopten esta Política o los estándares equivalentes, y nuestros representantes de la Junta Directiva buscarán garantizar la adopción de estándares comparables en las empresas conjuntas o asociadas.

La presente es una política del Grupo que se aplica a Anglo American en todo el mundo, a menos que algún aspecto de ella no esté permitido por una ley o norma local.

3. ¿Qué debo saber?

Definiciones

A los efectos de esta política, la **corrupción** se define como “toda acción que tenga como fin el uso indebido del poder encomendado para obtener un beneficio personal o corporativo”. Esto incluye los sobornos, los conflictos de intereses, el robo, la extorsión, el fraude y el uso indebido de los activos de la empresa. El **soborno** se define como “el acto de prometer, ofrecer o dar una ventaja a una persona o entidad, ya sea de manera directa o indirecta, a fin de que la persona o entidad lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo una acción que infringe sus obligaciones empresariales o públicas”.

Algunos ejemplos comunes de soborno incluyen lo siguiente:

- Dinero en efectivo u otras formas de pago que se utilizan para obtener un contrato o una licencia.
- Donaciones indebidas a partidos políticos u organizaciones relacionadas.
- Entretenimiento o regalos excesivos con el fin de convencer al beneficiario de llevar a cabo una acción en particular.

A los efectos de esta política, un soborno puede consistir en cualquier cosa de valor material, no solo pagos en efectivo, y puede incluir brindar o recibir lo siguiente:

- Entretenimiento y regalos abundantes o desproporcionados.
- Donaciones con un motivo oculto.
- El pago de los gastos de transporte u hospedaje de un cliente o funcionario cuando no haya un propósito empresarial subyacente para hacer un viaje.
- El uso de activos corporativos para actividades que no están relacionadas con nuestra empresa ni con objetivos benéficos aprobados.

Los **conflictos de intereses** pueden surgir cuando es posible que ciertos intereses financieros o personales afecten o parezcan afectar la opinión o las acciones de nuestros empleados al cumplir con sus obligaciones, o que tengan el potencial para hacerlo. Tales conflictos pueden ocurrir cuando se mezclan los intereses privados y los empresariales o cuando las decisiones empresariales o gubernamentales se basan en intereses privados.

La **extorsión** se define como el uso ilegal de una función o de poderes oficiales para obtener propiedades o fondos.

El **fraude** se puede definir como todo engaño que se lleva a cabo de manera deliberada para obtener un beneficio injusto o ilegal.

Ejercicio de influencias indebidas

No solicitaremos, recibiremos, ofreceremos, prometeremos ni brindaremos dinero ni nada de valor material (lo que incluye la propiedad intelectual y la información empresarial y financiera confidencial), ya sea de manera directa o indirecta mediante intermediarios o terceros, ni tampoco ejerceremos de otro modo una influencia indebida sobre nuestras relaciones empresariales o gubernamentales con la intención de obtener un contrato, permiso o cualquier otro beneficio específico o alguna ventaja indebida al hacer negocios.

Esto se aplica tanto a nuestras relaciones con funcionarios y organizaciones gubernamentales como a nuestro trato con otras empresas u organizaciones de la sociedad civil. No toleraremos la realización de este tipo de actividades por parte de nuestros empleados, agentes, contratistas, socios comerciales o asociaciones industriales o gremios de los cuales somos miembros.

Qué se considera “valor material” variará según el contexto. Se definirá por lo siguiente:

1. El contexto del posible incentivo.
2. Si lo que se ofrece o promete tiene suficiente valor potencial para el beneficiario, ya sea monetario o por su naturaleza, para influenciar sus opiniones o acciones.

Esta política incluye el acto de solicitar y aceptar sobornos u otros incentivos de terceros por parte de los empleados de Anglo American, así como el acto de ofrecer y pagar sobornos.

Los procedimientos de integridad empresarial y prevención de la corrupción cubren las siguientes áreas:

Regalos, entretenimiento y hospitalidad

Ofrecer o brindar regalos, entretenimiento y servicios de la industria hotelera

El intercambio de entretenimiento y regalos modestos puede ayudar a alentar la buena voluntad, y esta política no tiene como propósito restarle valor a la importancia de fomentar buenas relaciones con los socios comerciales y otros grupos de interés mediante interacciones sociales legítimas y esporádicas.

Sin embargo, ofrecer o brindar entretenimiento o regalos indebidos puede ser embarazoso para Anglo American y dañar su reputación. Surgen especiales inquietudes cuando es posible que el ofrecimiento de regalos y entretenimiento esté relacionado de algún modo con una transacción comercial o aprobación regulatoria real o potencial. Incluso si la

intención no es corrupta, aún existe el riesgo de que un beneficiario o un tercero objetivo perciba el regalo o entretenimiento como un intento de adquirir una ventaja indebida.

Un regalo o entretenimiento es siempre inaceptable en los siguientes casos:

- Si se ofrece o se otorga a cambio de un contrato, permiso u otro beneficio específico.
- Si se ofrece para obtener una ventaja indebida al hacer negocios.
- Si viola las leyes antisoborno locales o internacionales.
- Si se considera inaceptable si se lo ofrece un proveedor o socio comercial a uno de nuestros empleados.
- Si afecta nuestra reputación en caso de volverse público.

Recibir regalos, entretenimiento y servicios de la industria hotelera

Tenemos la responsabilidad de garantizar que nuestro trato con los proveedores esté fundamentado en decisiones objetivas y que no esté influenciado por regalos o favores. Les prohibimos a los empleados solicitar o recibir regalos y entretenimiento, lo que incluye favores, bienes, gratificaciones, cupones o vales canjeables de cualquier tipo, dinero, o servicios en los siguientes casos:

- Cuando puedan generar una sensación de obligación.
- Cuando puedan influir en su juicio empresarial o cuando se perciba que pueden hacerlo.
- Cuando puedan generar, o parezcan generar, un conflicto entre los intereses personales de un empleado y aquellos de su empleador o del Grupo Anglo American en general.

Conflicto de intereses

Los empleados deben evitar los conflictos de intereses reales o percibidos que se relacionen con ellos mismos o familiares cercanos. Cuando hay posibilidades de que surjan dichos conflictos de intereses, lo deben notificar a su gerente de línea y a cualquier otra persona designada por su unidad de negocio o entidad corporativa para este propósito.

Pagos de facilitación

Prohibimos realizar pagos de facilitación. Un pago de facilitación es un pago de valor nominal que se hace a funcionarios gubernamentales de bajo nivel cuyas obligaciones son fundamentalmente de naturaleza administrativa, a fin de garantizar la realización de acciones gubernamentales rutinarias y no discrecionales a las que tiene derecho legal quien paga. Algunos ejemplos de tales pagos incluyen aquellos para procesar solicitudes de visa o para conectar un suministro de electricidad o de agua, cuando se hayan cumplido claramente todos los requisitos relevantes.

Uso de los activos de la empresa

No ofreceremos, prometeremos ni brindaremos dinero ni nada de valor, ya sea de manera directa o indirecta mediante intermediarios o terceros, ni tampoco ejerceremos

de otro modo una influencia indebida sobre nuestras relaciones empresariales con la intención de obtener un contrato, permiso o cualquier otro beneficio específico o alguna ventaja indebida al hacer negocios. Esto se aplica tanto a nuestras relaciones con funcionarios y organizaciones gubernamentales como a nuestro trato con el sector privado. No toleraremos la realización de este tipo de actividades por parte de nuestros empleados, socios comerciales o asociaciones industriales o gremios de los cuales somos miembros.

El uso sin cargo de los activos de la empresa, tales como instalaciones, equipos o vehículos, representa algo de valor para el beneficiario elegido. No se deben ofrecer activos de la empresa para el uso personal o discrecional de los clientes, funcionarios públicos o terceros cuando no haya un propósito empresarial subyacente apropiado o un beneficio público claro.

Donaciones políticas

Prohibimos hacer donaciones por motivos políticos a políticos, partidos políticos u organizaciones relacionadas, a funcionarios de un partido político o a candidatos a cargos políticos en toda circunstancia, ya sea de manera directa o mediante terceros.

Interacciones con funcionarios gubernamentales y cabildeo

Fomentamos una participación honesta y constructiva con los Gobiernos anfitriones en todos los niveles. Consultaremos ampliamente a las personas que se ven afectadas por nuestras actividades y procederemos en nuestro trato con los Gobiernos y funcionarios públicos de manera transparente y ética.

No ofreceremos, prometeremos ni brindaremos dinero ni nada de valor material, ya sea de manera directa o indirecta mediante intermediarios o terceros, ni tampoco intentaremos ejercer de otro modo una influencia indebida sobre nuestras relaciones empresariales con la intención de obtener un contrato, permiso o cualquier otro beneficio específico o alguna ventaja indebida al hacer negocios. Esto se aplica tanto a nuestras relaciones con funcionarios y organizaciones gubernamentales como a nuestro trato con el sector privado. No toleraremos la realización de este tipo de actividades por parte de nuestros empleados, socios comerciales o asociaciones industriales o gremios de los cuales somos miembros.

Donaciones de beneficencia, actividades de inversión social y comunitaria y de desarrollo empresarial

Hacemos contribuciones de beneficencia e inversiones sociales y comunitarias con el objetivo de promover un desarrollo sostenible de la comunidad, combatir la pobreza y las enfermedades, proteger el medioambiente y desarrollar las capacidades de las personas o instituciones en los países donde trabajamos. Sin embargo, nos aseguramos de que tales donaciones no redunden principalmente en beneficio de un funcionario gubernamental, político o partido en particular, y llevamos a cabo controles para garantizar que no sean utilizadas indebidamente por terceros. No se deben hacer donaciones ni inversiones sociales y comunitarias si generan o pueden generar la impresión de que es incorrecto.

Actuaremos con transparencia y de buena fe en nuestro trato con las comunidades y sus representantes.

Patrocinio

No se puede prometer, ofrecer ni brindar patrocinio a cambio de un contrato, permiso o beneficio normativo específico. Tampoco se debe ofrecer para obtener una ventaja indebida al hacer negocios o si es posible que se perciba que esa es su intención.

Retención y pago de intermediarios y fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas y asociadas

Las acciones de terceros, tales como asesores, proveedores, agentes, contratistas, asociaciones industriales o gremios de los cuales somos miembros, lobistas y socios de empresas conjuntas, pueden dañar nuestra reputación, y es posible que Anglo American sea responsable de dichas acciones. Nunca es aceptable que un tercero realice en nombre de Anglo American una acción que, si la realizara la empresa directamente, violaría esta política.

Para protegernos del riesgo de que nuestros socios comerciales, incluidos los intermediarios, paguen sobornos de manera indirecta, nos comprometemos a hacer lo siguiente:

- Tomar todas las medidas razonables para garantizar que nuestros socios comerciales comprendan y cumplan la Política de Integridad Empresarial y los procedimientos.
- Investigar la reputación y las calificaciones de nuestros socios comerciales y llevar a cabo la debida diligencia formal, cuando corresponda, para asegurarnos de su integridad y buena fe.
- Llevar a cabo controles adecuados para supervisar el uso del dinero de Anglo American por parte de terceros que afirman actuar en nuestro nombre.
- Garantizar que las empresas conjuntas y asociadas lleven a cabo procesos equivalentes.

Nos comprometemos a investigar rigurosamente los antecedentes, la reputación y los valores éticos y culturales de toda empresa en la que invirtamos o que adquiramos, de todo socio con el que decidamos crear una empresa conjunta, y de cualquier asociación industrial o gremio a la que estemos considerando formar parte y de la naturaleza de las inversiones que heredamos.

La seguridad de nuestro personal

Los empleados de Anglo American deben poder cumplir libremente con sus obligaciones sin miedo a que los intimiden y sin amenazas de violencia. La seguridad de nuestros empleados es nuestra mayor preocupación. No esperamos que pongan en riesgo su seguridad ni la de otros para poder cumplir con los términos de esta política.

Sin embargo, deben informar inmediatamente cualquier incidente en el que los hayan amenazado o intimidado para realizar una acción que posiblemente viole esta política a la

persona responsable designada dentro de su unidad de negocio, y luego al Equipo de Conducta Empresarial Ética (EBCT). Después de realizar las consultas internas adecuadas, dichos incidentes deben informarse también a las autoridades relevantes para evitar que vuelvan a ocurrir.

Pagos bajo coacción

Reconocemos que, ocasionalmente, podrían exigirse pagos bajo coacción. Este principio no se aplica cuando la conducta de un empleado es ilegal, por ejemplo, conducir bajo los efectos del alcohol u otra droga. La coacción podría definirse como una situación de violencia real o amenazada, detención u otra amenaza personal para forzar a la persona a asumir un acuerdo o actuar contra su voluntad. La amenaza podría dirigirse contra la propia persona o contra otros. No esperamos que ningún empleado arriesgue su seguridad o la de otras personas para cumplir con nuestra Política, pero requerimos que los empleados denuncien cualquier incidente en el que hayan sido amenazados o intimidados para tomar las medidas adecuadas y evitar que vuelva a ocurrir.

4. ¿Qué debo hacer?

Es responsabilidad de todos mantener la reputación de Anglo American y demostrar responsabilidad e integridad. Esto significa que debemos comprender y observar el Código de Conducta, la Política de Integridad Empresarial y los procedimientos de integridad empresarial y prevención de la corrupción de Anglo American. También debe buscar asesoramiento y consultar a la persona designada en su unidad de negocio si no está seguro de si sus acciones son correctas. Debe tener el valor para informar y elevar inquietudes acerca de conductas que vayan en contra de nuestros valores y estándares, según se describen en la Política de Integridad Empresarial y en los procedimientos de integridad empresarial.

Capacitación y comunicación

Todos los empleados y contratistas deben conocer esta política y sus requisitos en su iniciación.

Se brindarán talleres y capacitación en línea para aquellos empleados, contratistas y terceros cuyas funciones los exponen a los riesgos de soborno y corrupción. Estos empleados “relevantes” serán definidos por los gerentes de Implementación de la Integridad Empresarial en conjunto con los directores de departamento y, cuando corresponda, el EBCT.

Hay materiales de conocimiento y comunicación disponibles para garantizar que la política, los requisitos de los procedimientos de integridad empresarial y prevención de la corrupción y las herramientas de respaldo se difundan de manera regular en toda la organización mediante las comunicaciones, la participación de la gerencia, las sesiones informativas del EBCT y las capacitaciones.

5. Supervisión e informes

Supervisión, informes y garantía

El cumplimiento de la Política de Integridad Empresarial y la implementación y evolución del programa asociado están sujetos a la supervisión e informes regulares y al aseguramiento anual para permitir la determinación de cualquier desarrollo o adaptación de la Política, controles y las capacitaciones que sean necesarias.

El Aseguramiento debe proporcionarse de acuerdo al modelo de "Tres líneas de defensa" que se explica a continuación.

Primera línea de defensa: Los gerentes generales y los líderes de las unidades de negocios locales tienen la responsabilidad de establecer medidas de control efectivas relacionadas con la integridad empresarial en los procesos operativos. Los líderes locales de Integridad Empresarial, los gerentes de implementación de la Integridad Empresarial y los gerentes tienen la responsabilidad de la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de Integridad Empresarial para garantizar la implementación y efectividad operativa de los controles.

Segunda línea de defensa: El equipo de Conducta Empresarial Ética del Grupo (EBCT) tiene la responsabilidad de proporcionar orientación, apoyo y seguimiento de la implementación de un programa eficaz de gestión de riesgos de Integridad Empresarial dentro de las unidades de negocios y los departamentos funcionales del Grupo a través de los gerentes de implementación de Integridad Empresarial.

Tercera línea de defensa: La Auditoría Interna de ABAS tiene la responsabilidad de proporcionar aseguramiento, aplicando un enfoque basado en el riesgo, a los consejos de administración y la alta dirección de las empresas del Grupo, según corresponda.

EBCT obtendrá de vez en cuando servicios de aseguramiento externo o asesoría sobre la adecuación del diseño del programa antisoborno y corrupción del Grupo.

Consecuencias del incumplimiento

Los empleados, contratistas y proveedores deben informar sobre cualquier incumplimiento o potencial incumplimiento de esta política. La violación de esta política tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias conforme a los procedimientos disciplinarios del Grupo. Las medidas disciplinarias pueden implicar sanciones que incluyen el despido inmediato.

Nos comprometemos a informar todos los casos de corrupción y otras formas de fraudulencia a las autoridades relevantes y a facilitar los procesos penales en contra de las personas involucradas, y exigiremos compensación por todas las pérdidas que surjan de tales acciones.

En Anglo American, no toleramos ninguna forma de represalia hacia los empleados que eleven inquietudes de buena fe. Las acusaciones por represalias o acoso o amenazas hacia un empleado por parte de otros empleados como resultado de un llamado a

YourVoice se investigarán, y se tomarán las medidas adecuadas, tales como acciones disciplinarias que incluyen el despido de los empleados responsables de tales represalias.

YourVoice

El servicio YourVoice ofrece un medio confidencial y seguro para que nuestros empleados, contratistas, proveedores, socios comerciales y otros grupos de interés externos puedan informar y elevar inquietudes acerca de conductas que vayan en contra de nuestros valores y estándares, según se describen en nuestro Código de Conducta, en esta política y en los procedimientos de integridad empresarial y prevención de la corrupción que la acompañan.

YourVoice ofrece canales de contacto por teléfono y en la web, operados por empresas independientes en las regiones donde opera Anglo American. El servicio se encuentra disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, e incluye servicios de traducción. El enlace para acceder al servicio YourVoice se encuentra en Eureka! También puede comunicarse con YourVoice a través de www.yourvoice.angloamerican.com

6. Más información

Términos utilizados en la política

Término	Explicación
<p>“Anglo American”, el “Grupo Anglo American”, el “Grupo”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a” y “nuestros/as”</p>	<p>En esta política y en todas las normas y los procedimientos relacionados, se habla de “Anglo American”, el “Grupo Anglo American”, el “Grupo”, “nosotros”, “nos”, “nuestro/a” y “nuestros/as” para hacer referencia a Anglo American plc y sus empresas filiales o a quienes suelen trabajar para estas, o cuando no es necesario referirse a una entidad o persona en particular. Estos términos genéricos se utilizan únicamente por una cuestión de conveniencia y no indican de ningún modo la forma en que el Grupo Anglo American u otra entidad dentro de este se estructuran, gestionan o controlan. Las empresas filiales de Anglo American y su gerencia son responsables de sus operaciones diarias, que incluyen, entre otras, la obtención y el mantenimiento de todas las licencias y los permisos correspondientes, la adaptación operativa y la implementación de las políticas del Grupo, la gestión, la capacitación y todos los mecanismos locales vigentes de presentación de reclamos. Anglo American elabora políticas y procedimientos para todo el Grupo a fin de garantizar la uniformidad de las mejores prácticas y la estandarización en todo el Grupo Anglo American, pero no es responsable de la implementación diaria de estas políticas. Las políticas y los procedimientos constituyen solo las normas mínimas prescritas. Las empresas filiales que operan en el Grupo son responsables de adaptar las políticas y los procedimientos para que reflejen las condiciones locales, según corresponda, y de implementar, supervisar y controlar estas políticas en sus empresas específicas.</p>

Referencias internas

- [Código de Conducta de Anglo American](#)
- [Procedimientos de integridad empresarial y prevención de la corrupción de Anglo American](#)
- [Política de Relaciones Gubernamentales e Internacionales de Anglo American](#)
- [Política de Patrocinio de Anglo American](#)
- [Política de Denuncias de Anglo American](#)
- [YourVoice](#)

Si necesita más información o requiere orientación acerca de los incidentes de corrupción y soborno potenciales o reales, envíe un correo electrónico a EBCT@angloamerican.com o comuníquese con el Equipo de Conducta Empresarial Ética.